



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00525727- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2025-314-E-UNC-DEC#FA, en lo referido al cargo de la Prof. Claudia Isabel Ortiz, donde dice: "...*concurzado*...", debe decir: "...interino", y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales informa en orden 31 que, se ha detectado un error material involuntario en la situación de revista consignada para la Prof. Claudia Isabel Ortiz; donde dice: "...*concurzado*...", debe decir: "...interino".

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2025-314-E-UNC-DEC#FA, en lo referido al cargo de la Prof. Claudia Isabel Ortiz, para que, donde dice:

"...ORTIZ, Claudia Isabel, Legajo N° 33.690, cumplir funciones docentes como Profesora Asistente del TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO, como complementación de funciones de su cargo concursado de Profesora Asistente con dedicación simple de Procesos de Comunicación Audiovisual (denominación anterior Teoría de la Comunicación Social)."

debe decir:

"...ORTIZ, Claudia Isabel, Legajo N° 33.690, cumplir funciones docentes como Profesora Asistente del TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple de Procesos de Comunicación Audiovisual (denominación anterior Teoría de la Comunicación Social)."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y Personal y Sueldos.

Remitir a la Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.